

REGLAMENTO PRUEBAS DE CONTROL INDIVIDUAL EN ESTACIÓN

CENTROS DE EVALUACION

Infraestructuras ganaderas en las que se hace un periodo de cría controlada y conjunta, de los mejores terneros de las ganaderías colaboradoras, para homogenizar las condiciones de cría y comparar morfológicamente los diferentes ejemplares, con el fin de obtener una valoración individual lo más objetiva posible. Además permite reservar los mejores productos de las ganaderías colaboradoras, para poder obtener un título meritorio, que avale la calidad de los animales testados.

La Federación Española de Criadores de Limusín necesita un centro de EVALUACION de referencia donde sean comparados los animales de la raza de todas las ganaderías españolas, contemporáneos y en las mismas condiciones de manejo y alimentación, de cara a la subasta de la raza que se lleva a cabo anualmente durante el mes de septiembre en Salamanca a la finalización del Concurso Nacional. Esto permite valorar de forma objetiva todos los animales. A este centro serán destinados los novillos de tipo mixto y tipo vida de mayor calidad, otorgando el título de Reproductor Joven (RJ) y Reproductor Promesa (RP), que serán los animales con preferencia para las subastas nacionales. También podrán obtener el título de Reproductor Cárnico (RC) aquellos animales que cumplan los parámetros fijados.

Por ubicación geográfica y medios se propone utilizar para este FIN el Centro de EVALUACION de Aranjuez, en Madrid. Se llevarán a cabo tres series:

- una serie con entrada en el mes de julio para los nacidos en agosto, septiembre y octubre del año anterior
- otra segunda serie con entrada en el mes de octubre para los nacidos durante los meses de noviembre, diciembre y enero anteriores.
- Una tercera serie con entrada a finales del mes de enero que comprenda a los animales nacidos en los meses de febrero, marzo, abril y mayo.

La Federación Española de Criadores de Limusín podrá costear todo o parte del transporte de los novillos enviados a este centro y que sean evaluados como RJ siempre y cuando el propietario se comprometa a ponerlos a disposición de la Federación para las subastas nacionales de la raza.

El resto de Centros de Evaluación podrán obtener animales con el título de RJ y RP destinados a otras subastas nacionales. Sólo podrán destinarse a la subasta de Salamanca en el caso de que no existan suficientes animales de las series



descritas. Tanto en este centro de evaluación como en el resto, podrán ser evaluados animales con un enfoque mixto-carne y carne para otorgar otro título Reproductor cárnico RC, que sirvan para utilizar en ganaderías de raza limusina, otras razas o animales mestizos para obtener terneros destinados a engorde. Los animales de estos centros de evaluación que no superen el baremo fijado en las pruebas de evaluación no obtendrán título diferenciado alguno, y se encuadrarán en el Registro Definitivo (RD) del Libro Genealógico. Las series de los distintos centros de evaluación del país deberán ser contemporáneas, y utilizar los mismos criterios de evaluación. Los mejores de estos novillos podrán tener cabida en las subastas de carácter nacional de la raza dentro de los porcentajes fijados para los tipos morfológicos correspondientes.

El número de animales con título RC que corresponda al porcentaje fijado de los tipos morfológicos carne y mixto-carne para la subasta de Salamanca podrá proceder de cualquiera de los centros de evaluación habilitados.

INSTALACIONES MÍNIMAS NECESARIAS

- Patios de cría, en número suficiente, que permitan la formación de lotes homogéneos de animales para un máximo de 25 y un mínimo de 10. Cada patio estará dotado de máquina automática de pienso que controle y dosifique el consumo por medios informáticos. Henil o pajera para alimentos fibrosos a libre disposición (paja y o henos de cereal u otras gramíneas).
- Instalación de aislamiento (lazareto) para animales enfermos y sospechosos, con fácil acceso a manga de manejo.
- Instalaciones de manejo funcionales, dotadas de manga de manejo, báscula y embarcadero.
- Cada centro contará con un responsable que será el encargado de la vigilancia y la supervisión diaria del desarrollo de las pruebas, así como de contactar para cualquier cuestión con el personal encargado de la FECL.

MANEJO

A la llegada de los animales al centro:

- Examen pormenorizado de la documentación identificativa (correspondencia exacta entre datos de DIB y certificado genealógico), documentación sanitaria (certificado de negatividad a las pruebas exigidas, certificado de desparasitación interna y externa y certificado de vacunación frente a enterotoxemias), identificación y estado general de los animales.
- Los animales con carácter agresivo desde el momento de la entrada en el centro serán excluidos de la serie y devueltos a las ganaderías de origen.
- Agrupación de los novillos en lotes, según edad y peso de los mismos, con un mínimo de diez y un máximo de veinticinco
- Periodo de adaptación de cuatro a cinco semanas.
- Fase de control en estación propiamente dicha, tras la finalización de periodo de adaptación:
 - Pesada de los animales cada 28 días (cinco pesadas en total).
 - Vigilancia continua de animales e instalaciones.
 - Servicio clínico veterinario externo especialista en vacuno si fuera necesario.
 - Servicio de podología para el recorte funcional de pezuñas o resolución de cojeras si fuera necesario, siempre con el permiso previo del propietario del animal.
 - Limpieza de corrales e instalaciones
 - Limpieza y desinfección de instalaciones tras la salida de cada serie.

Alimentación:

Centro de evaluación de Reproductores Jóvenes de Aranjuez

- ❖ Suministro de pienso concentrado de crecimiento, formulado con el objetivo de conseguir una ganancia media diaria teórica de 1500 gramos por día. Deberá administrarse 1,100 kg de pienso por cada 100 kg de



peso vivo o fracción, mediante comedero automático con control individual de consumo.

- ❖ Suministro de alimento fibroso de calidad ad libitum. Podrá ser heno de avena, raygrass, pradera preferentemente, o de cualquier otra leguminosa. También podrá utilizarse paja de cereal de buena calidad.

Centros de evaluación de Reproductores Cárnicos

- Deberán contar con máquina de alimentación y control del consumo individual para obtener el índice de conversión (IC).
- La alimentación nunca podrá realizarse como en un cebo convencional (se trata de futuros reproductores). En función de las posibilidades del centro de evaluación y disponibilidad de materias primas, se diseñará una ración que permita que el animal exprese su potencial de crecimiento y su índice de conversión sin ver menoscabadas sus aptitudes como reproductor por posibles problemas metabólicos durante el periodo de evaluación.

ANIMALES CANDIDATOS

La Federación Española de Criadores de Limusín establecerá en cada momento en el Programa de Mejora de la Raza los requisitos para poder presentar animales a las pruebas de testaje.

Procederán de ganaderías colaboradoras, adscritas al programa de mejora, que hayan cumplido, a lo largo de todo el año, con sus obligaciones respecto a las Asociaciones a las que pertenecen y a la propia Federación, en cuanto a plazos para remisión de partes de nacimiento, pesadas, bajas, altas, así como colaborado en las visitas técnicas y controles necesarios determinados por el programa de mejora o la propia FECL.

Se comunicará a los ganaderos mediante la página web y/o correo electrónico la fecha de entrada de los animales en EVALUACION, las edades y todos los requisitos sanitarios o de otra índole necesarios para su ingreso en los centros.

Condiciones limitantes para la entrada en los centros de evaluación:

- No haber realizado la preinscripción en la Federación Española de Criadores de Limusín con un plazo de al menos 20 días del comienzo de la prueba.
- No disponer de alguno de los siguientes pesos: PN, P120 y P210, comunicado y grabado en la base de datos del control de rendimientos.



Todos los animales candidatos a la entrada en los centros de evaluación deberán proceder de ganaderías colaboradoras con al menos un año de antigüedad como tales, y que además lleven al menos ese periodo cumpliendo con los requisitos de comunicaciones de altas, bajas, censos y calificaciones al destete.

Los animales tendrán una edad de entre 8 Y 11 meses. Deberán tener dato de peso al nacimiento, peso en lactación y peso al destete, así como haber sido calificados morfológicamente al destete por el técnico asignado para el control de cada ganadería. Todos estos datos deberán estar registrados en la base de datos del Libro Genealógico en el momento de la preinscripción. En el caso EXCEPCIONAL, por razones de carga de trabajo, de que los animales no hayan sido calificados al destete en las explotaciones de origen, podrán ser calificados en el Centro de Evaluación lo más pronto posible desde a su fecha de entrada.

La ganancia media diaria desde el nacimiento hasta el primer control no podrá superar los 1600 gramos/día. En caso contrario el animal quedará descalificado de la serie.

Se podrán testar animales nacidos en Francia u otro país cuando sean adquiridos junto con sus madres en ganaderías españolas, únicamente para la obtención del título de Reproductor Joven o Reproductor Promesa. Deberán cumplir el requisito de haber estado al menos 3 meses en la explotación adquiriente en España y no podrán ser subastados.

Los titulares de explotaciones podrán solicitar la inclusión en las pruebas de testaje a los animales que consideren con mejores cualidades a criterio propio y/o de los técnicos. Los técnicos que prestan servicios para el Libro Genealógico y el Programa de Mejora también podrán proponer directamente animales para las pruebas de testaje al ser detectados animales excepcionales en el campo tras la calificación morfológica.

Una vez que los animales son admitidos en el centro, seguirá siendo propiedad del criador, pero a estar custodiados por la FECL. En este sentido, no podrá retirarse ningún animal a petición del criador durante el desarrollo de la prueba.

Aquellos animales que, a juicio de los técnicos de la FECL, no sean admitidos en las pruebas de testaje, o que presenten alguna lesión, enfermedad o carácter muy agresivo que hagan aconsejable su retirada del centro, deberán ser retirados por el criador en el plazo más breve posible.

REQUISITOS SANITARIOS

- ✓ Procederán de explotaciones con categoría sanitaria T3 B4. Además deberán haber sido negativos a tuberculosis (mediante prueba de intradermotuberculinización) y brucelosis en los últimos 30 días anteriores al traslado.
- ✓ Deberán cumplir todos aquellos otros requisitos sanitarios que determinen las autoridades sanitarias en cada momento para el movimiento pecuario desde la explotación de origen hasta el centro de testaje.
- ✓ Pruebas negativas, en menos de treinta días anteriores al traslado frente a anticuerpos del virus IBR, antígeno del virus BVD y anticuerpos de Paratuberculosis.
- ✓ Vacunados contra enterotoxemias y tratados contra ectoparásitos y endoparásitos en los últimos tres meses anteriores al traslado al centro. Deberá ser certificado por el veterinario de explotación.
- ✓ Animales con buen estado de salud, sin lesiones ni problemas sanitarios previos.
- ✓ En el examen de entrada pueden ser rechazados aquellos animales que a juicio de los técnicos, puedan padecer alguna enfermedad infectocontagiosa o parasitaria con riesgos para el resto de terneros.

EVALUACIÓN DEL CRECIMIENTO

El control de crecimiento se valorará mediante los siguientes parámetros:

GANANCIA MEDIA DIARIA (GMD): es la diferencia en gramos o kilogramos entre dos pesadas dividido entre el número de días transcurridos entre ambos controles.

PESO A EDAD TIPO (P400): Teniendo en cuenta el peso al inicio y al final del periodo de control, comparado y corregido por la edad de los animales se obtiene el peso a la edad de 400 días de vida, este es el que se denominará P400.

INDICE DE CONVERSIÓN (IC) Es el número de kilogramos de concentrado que han sido necesarios para aumentar un kilogramo de peso vivo del animal. Este índice se obtendrá dividiendo el número de kilogramos de pienso consumidos

durante el periodo de control entre el número de kilogramos de incremento de peso del animal en este periodo.

CONTROL DE LA MORFOLOGÍA

Al finalizar el periodo de control se llevará a cabo una calificación adulta de los animales en el centro de forma individual por tres técnicos homologados por la FECL. La calificación definitiva asignada a cada animal será la media de las notas realizadas por los técnicos.

Los requisitos para superar las pruebas de control individual en estación serán fijadas en cada momento en el Programa de Mejora, siendo las siguientes:

- ✓ Calificación morfológica con 56 puntos o más en Desarrollo Esquelético (DE) y Desarrollo Muscular (DM) al finalizar la serie.
- ✓ Nota de 50 puntos o más en Aptitudes Funcionales (AF).
- ✓ Grosor de cañas o finura de hueso (FOS) menor o igual a 6.
- ✓ Ganancia media diaria (GMD) mayor o igual a 1100 gramos día.
- ✓ Carácter no agresivo.

A la vista de estos parámetros, se podrá otorgar dos tipos de título a la finalización de las pruebas de testaje:

1. REPRODUCTORES JÓVENES

Animales de máxima categoría, que han superado los criterios establecidos anteriormente. Estos animales tendrán preferencia en la presentación a subastas oficiales de la raza.

2. REPRODUCTORES PROMESA

Animales sometidos a las pruebas de control individual en estación que no han superado alguno de los parámetros anteriormente descritos y que no han sido eliminados de la prueba por cualquier otra cuestión. Constituyen un grupo de animales de alta calidad, siendo aptos para ejercer como reproductores de gran categoría.

3. REPRODUCTORES CÁRNICOS,

Animales sometidos a las pruebas de control individual en estación y que han superado los baremos fijados (los mismos para todos los centros de evaluación



de este tipo), priorizando la ganancia media diaria, el índice de conversión, el índice genético de potencial de crecimiento, y el desarrollo muscular del animal.

La evaluación individual de futuros sementales en estación es una actividad incluida en el Programa de Mejora oficialmente aprobado para la Raza Limusina, y por tanto debe ser coordinada y dirigida desde la Federación Española de Criadores de Limusín.

Centro de evaluación de RJ y RP:

- Aranjuez (Madrid). Los animales RJ destinados a la subasta de Salamanca deberán haber sido evaluados en este centro.
- Aia (Guipúzcoa).
- Badajoz
- Jerez de la Frontera (Cádiz)

Centros de EVALUACION para la obtención de RC (Reproductores Cárnicos):

- Aranjuez (Madrid)
- Aia (Guipúzcoa)
- Badajoz
- Jerez de la Frontera (Cádiz)
- Zaragoza